



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 194/19  
EXPEDIENTE Nº 6227/18  
Salta, 5 de abril de 2019

**VISTO** : La Res. Nº 1255/18 por la cual se fijó la fecha para la constitución del Tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "EVALUACION DEL COSTO DE IMPLEMENTACIÓN Y PRODUCCIÓN DE HORTALIZAS EN UN SISTEMA DE CULTIVO HIDROPÓNICO COMO MICRO EMPRENDIMIENTO EN EL NORTE DE LA PROVINCIA DE SALTA AÑO 2018", para evaluar los alumnos Humberto GONSALEZ, L.U. Nº 519845 y Gonzalo Matías AILLÓN, L.U. Nº 518537, de la carrera de Contador Público Nacional y se invitó al director del Seminario a que asista a la defensa, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** en el Artículo 3º de la Res. DECECO Nº 1255/18, se consignó erróneamente como director del referido Seminario al Mg. Roberto Alfredo GILLIERI, en el que fueron evaluados los alumnos Humberto GONSALEZ, L.U. Nº 519845 y Gonzalo Matías AILLÓN, L.U. Nº 518537.

**Que** el Decreto 1759/72, Reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, establece en su artículo Nº 101 que:"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

**Que** corresponde emitir el acto administrativo para rectificar el error material producido y consignar en el Artículo 3º de la mencionada Resolución como Director del citado Seminario al Cr. Carlos Darío Torres.

**Por ello**, en uso de las atribuciones que le son propias,

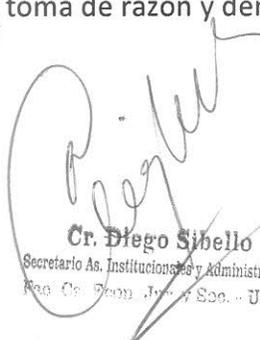
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

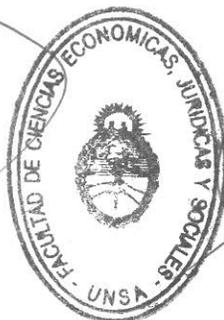
**ARTÍCULO 1º. – Tener por rectificado** el Artículo 3º de la Res. DECECO Nº 1255/18, que quedará redactado de la siguiente manera:

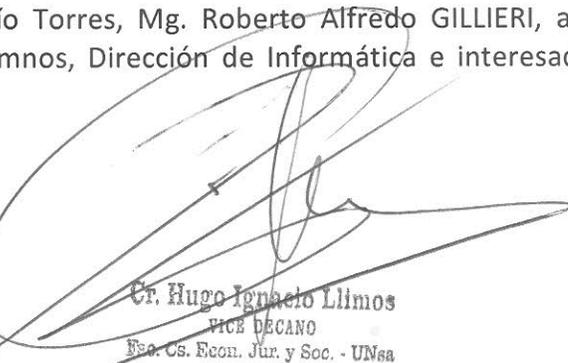
"Artículo 3º. – Invitar al Cr. Carlos Darío Torres, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Director del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo Nº 24 de la Res. CD ECO 303714, reglamento de Seminario de Práctica Profesional".

**ARTICULO 2º.- Hágase** saber al Cr. Carlos Darío Torres, Mg. Roberto Alfredo GILLIERI, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

gg/ám

  
Cr. Diego Sibello  
Secretario As. Institucional y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



  
Cr. Hugo Ignacio Llimos  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa